Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7198

BUENOS AIRES, 07 DIC 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-9869-09-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones por la firma ICON CLINICAL RESEARCH S.A., solicita autorización para realizar un ensayo clínico denominado " Estudio de Fase 3, multicéntrico, randomizado, doble ciego, controlado con fármaco activo y de grupos paralelos para evaluar la seguridad y eficacia de la dapagliflozina 10 mg en combinación con metformina como inicial en comparación con dapagliflozina 10 mg como agente único y metformina como agente único en sujetos con diabetes tipo 2, con control glucémico inadecuado."

Que dichas actuaciones fueron desistidas fehacientemente por la firma ICON CLINICAL RESEARCH S.A. en los términos del Articulo 66 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Que tal desistimiento importa la clausura de los actuados en el estado en que se hallaren, conforme a lo establecido en el Articulo 67 del Reglamento de Procedimientos Administrativos, aprobado por Decreto 1759/72 (t.o. 1991).

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 7198

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y del Decreto N° 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Declarase la conclusión por desistimiento de los presentes actuados.

ARTICULO 2º.- Dispónese el archivo de los presentes actuados.

ARTICULO 3º.- Regístrese, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; cumplido, archívese PERMANETE.

Expediente 1-0047-9869-09-7

DISPOSICIÓN N° 7198

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.